

Informe - memòria del seguiment arqueològic realitzat en el solar del C/Justicia, 25 de Rubí

Raúl Balsera Moraño



Avis legal

Aquesta obra està subjecta a una llicència Reconeixement-NoComercial-SenseObresDerivades 2.5 de Creative Commons. Se'n permet la reproducció, distribució i comunicació pública sempre que se'n citi el titular dels drets i no se'n faci un ús comercial. No es pot alterar, modificar o generar una obra derivada a partir d'aquesta obra. La llicència completa es pot consultar a http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.ca.



INFORME Y MEMORIA DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA REALIZADA EN EL SOLAR DEL CARRER JUSTÍCIA, 25, DE RUBÍ (VALLÈS OCC.)

I. DATOS DE LA INTERVENCIÓN. DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA Y ANÁLISIS HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DEL LUGAR ANALIZADO.

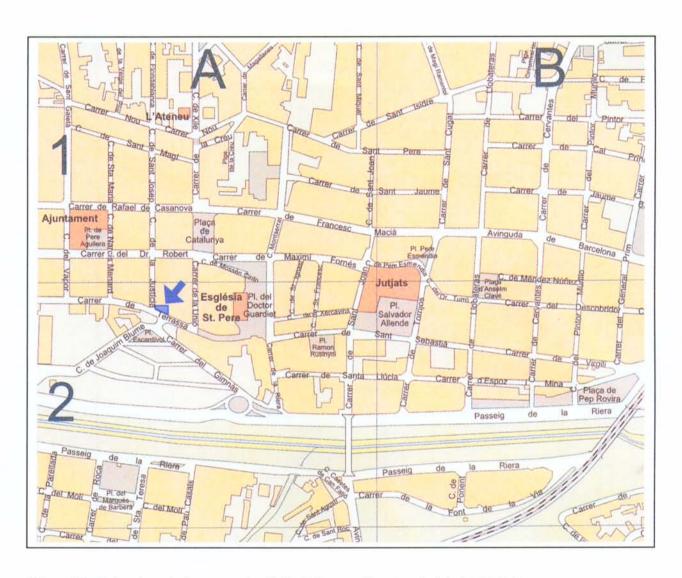
La ubicación del solar nº 25 del carrer Justicia de Rubí aquí analizado, situado en el casco antiguo de la localidad, queda inscrito en el área de protección arqueológica de l'Ajuntament de Rubí, definido por el *Pla Especial i Catàleg de Rubí*.

Esta intervención se ha llevado a cabo entre los días 16 y 17 de enero de 2006 por parte de la empresa Arqueología i Patrimoni ARRAGO sl., con la dirección técnica del arqueólogo Raúl Balsera Moraño. La propiedad del solar así como la promoción de la intervención arqueológica corresponde a UNIÓ ARSAMA sl.

En el análisis arqueológico de este espacio incide sobremanera la alteración geológica, de carácter erosivo-sedimentario, provocada por las continuas avenidas estacionales que discurrían sin canalizar por la riera de Rubí, camino hacia cotas inferiores y en busca de la depresión fluvial que conforma el río Llobregat.

Hay que comentar que en el espacio aquí analizado, y atendiendo a las características paleoedafológicas de otras áreas cercanas, analizadas también arqueológicamente —como por ejemplo los restos romano-republicanos identificados en el *carrer Unió*, 13-17 situados a escasos 100 metros—, la alteración geológica consiste fundamentalmente en el aporte sedimentario.

Esta evidencia nos pone en aviso de que de existir niveles arqueológicos en este solar del *carrer Justícia* estos tienen una elevada probabilidad de encontrarse bajo una destacada potencia de niveles sedimentarios.



Situació del solar del carrer Justícia 25, on s'ha portat a terme la prospecció arqueològica.



El espacio analizado, de forma triangular, es de reducidas dimensiones y hace esquina con el *carrer Terrassa*, el cual corre paralelo a la riera de Rubí. Desde él se aprecia sin obstáculos la riera, pues se encuentra en primera línea de ésta, y avanzando escasos metros hacia ella el terreno hace una pronunciada caída que puede observarse a norte y sur, suavizándose paulatinamente hacia el sur.

Esta descripción pone de manifiesto que el espacio analizado podría corresponder a una pequeña elevación o terraza fluvial, seccionada perpendicularmente por la riera de Rubí y afectada paralelamente por torrentes y rieras secundarias que descienden desde el Este.

Estas pequeñas rieras que vienen a morir a la riera de Rubí no sólo se habrían generado en momentos geológicos antiguos, sino que, como bien se documentó en el *carrer Unió*, 13-17 se pueden haber producido en momento históricos.

II. METODOLOGÍA EMPLEADA.

Teniendo en cuenta las peculiaridades geológicas del espacio analizado, y sin que por ello hayamos despreciado la posibilidad de que existiesen evidencias arqueológicas en cotas superiores, se iniciaron los trabajos empleando una pequeña máquina excavadora.

Las reducidas dimensiones del solar, la antigüedad de los edificios colindantes y las recientes lluvias nos hicieron tomar la decisión de ampliar el margen habitual de seguridad con estas construcciones colindantes, practicando inicialmente una zanja paralela a los cimientos del nº 27 del *carrer Justícia*, a una distancia prudencial y constante de 1.30 metros, para, a continuación, reorientarla en dirección noroeste hasta prácticamente entrar en contacto con la acera del *carrer Terrassa*.



Tras los resultados desalentadores de esta búsqueda periférica, y habiendo tocado cotas de 3 metros de profundidad, nos dispusimos a sondear el espacio central del solar con la intención de superar la profundidad antes lograda para despejar toda duda sobre la posible existencia de niveles arqueológicos en este espacio.

En este sentido, queremos reiterar la plausibilidad de nuestra actuación, consistente en la búsqueda profunda de niveles arqueológicos, fundamentándonos en los precedentes ya documentados en el *carrer Unió*, así como en otros espacios excavados inmediatos a este, existiendo, a su vez, paralelos de hallazgos arqueológicos en cotas de profundidad inferiores y afectados por idénticos factores geológicos, como es el caso del asentamiento ibérico de Can Calvet en Santa Coloma de Gramenet, sellado por 6 metros de sedimentos aluviales, aportados por la antigua riera de la Pallaresa (GILI *et alii*: "El jaciment ibèric de Can Calvet (Santa Coloma de Gramenet). Un assentament de l'ibèric Ple situat a la plana". En *Puig Castellar*, IV época, 3-4. Santa Coloma de Gramenet, 1992. Pág. 38).

Para llevar a cabo esta nueva prueba se sustituyó la Bob-Cat anteriormente empleada por una giratoria de dimensiones superiores, ampliando el margen de seguridad a lado y lado de las edificaciones vecinas a 3 metros. Así, abrimos un sondeo de 2 metros de ancho por 3.25 de largo y alcanzamos una cota inferior de 3.80 metros de profundidad.



III. RESULTADOS OBTENIDOS.

Los primeros estratos antrópicos que se documentaron pertenecían a los niveles de derribo del edificio desconstruido, que como muy antiguo debemos datar dentro de la primera mitad del s. XX. Bajo este paquete se fueron documentando toda una serie de niveles sedimentarios, compuestos fundamentalmente por gravas y arenas, carentes de materiales arqueológicos, con la única salvedad de la identificación de un pequeño nivel limoso con carbones localizado en torno a una profundidad de 2.70 metros—**Imagen 1**—.



Imagen 1. Visión desde el interior de la zanja paralela al nº 27 del *carrer Justícia* que alcanzó una profundidad de 3 metros.



Tras la prolongación de esta zanja inicial en dirección norte por espacio de unos 4.5 metros, se modificó la orientación de la misma en dirección noroeste debido a las reducidas dimensiones del solar, manteniéndose, a su vez, la profundidad del sondeo —**Imagen 2**—, circunstancia que vino definida por las características de la máquina empleada.

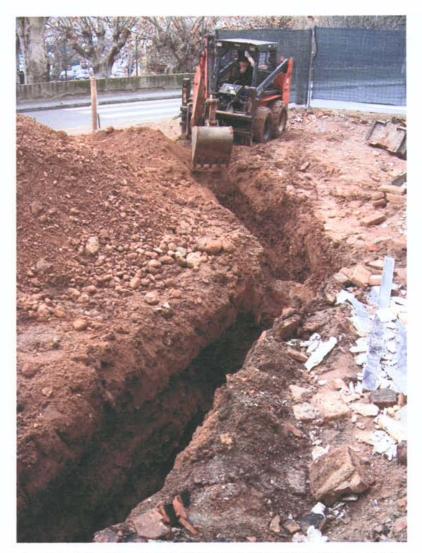


Imagen 2. Cambio en la orientación N-S de la zanja inicial de sondeo.



En este cambio de orientación se reprodujeron las evidencias geológicas ya referidas anteriormente, con la única diferencia de localizar algunas piedras de mayores dimensiones que, en primera instancia, dieron la sensación de pertenecer a una estructura construida — Imagen 3—. Tras su limpieza, y detallada observación, se puso de manifiesto que correspondían a una acumulación de grandes bloques de calcárea inmersos dentro de un paquete de gravas finas, casi arenosas, de formación natural. La orientación de esta acumulación nos da a entender con claridad la procedencia y dirección del fenómeno de arrastre y sedimentación del que participan. Su orientación este-oeste nos refiere que se trata de aportaciones de las rieras secundarias, perpendiculares a la riera de Rubí, que vendrían a desembocar en el cauce de ésta.



Imagen 3. Piedras de gran tamaño de aportación sedimentaria detectadas en la reorientación de la zanja de sondeo inicial.



Imagen 4. Realización del sondeo central que alcanzó la profundidad de 3.80 metros localizando los niveles geológicos miocénicos.

Una vez finalizados estos trabajos se determinó examinar el espacio central del espacio analizado por medio de la práctica de un sondeo que superase la cota inferior ya lograda, con la intención de agotar en este lugar la posibilidad de que existieran niveles arqueológicos colmatados por niveles de sedimentación natural de gran potencia.

Para ello se empleó una máquina giratoria de grandes dimensiones que en sus trabajos alcanzó una profundidad de 3.80 metros, punto en el que detuvimos los trabajos debido a que localizamos niveles naturales que se pueden relacionar con una de las bases geológicas típicas en el *Vallès*, como son los niveles miocénicos, evidenciados por la presencia de margas de color verdoso, alternadas con vetas de carbonatos blancos, de tacto plástico, detectados habitualmente en numerosos yacimientos arqueológicos cercanos —**Imagen 4 y 5**—.





Imagen 5. Sondeo central donde afloran los niveles miocénicos que ponen de manifiesto la esterilidad arqueológica del espacio analizado.



Imagen 6. Visión desde el este del sondeo central que confirma la inexistencia de restos.



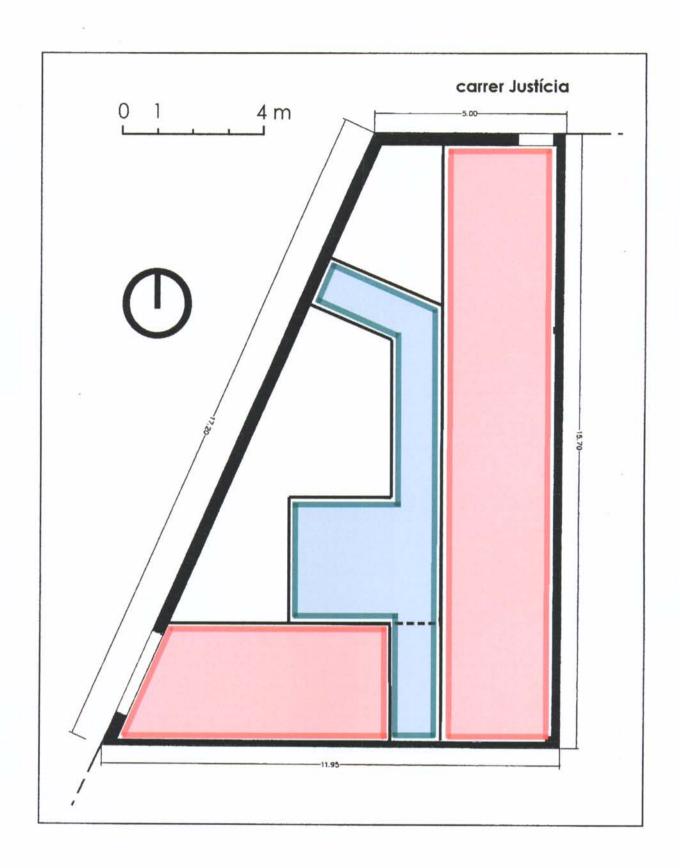
Este sondeo puso de manifiesto diferentes niveles de gravas en una disposición bastante horizontal en la que se observaba una ligera caída hacia el sur y también hacia el oeste.

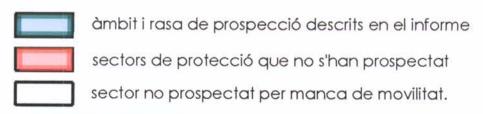
Los estratos superiores están formados por grava de tamaño pequeño, aunque también se determina presencia de algunas piedras de mayores dimensiones como las ya identificadas anteriormente —**Imagen 3**—.

A partir de una profundidad de 1.70 metros aparece un nivel de 30 cms de potencia compuesto por una grava de grano más fino. Tras el cual se documenta un nivel arcilloso, intercalado con gravas y arenas de tonalidad rojiza.

Es bajo este último nivel, y a partir de una cota de 3.50 metros de profundidad, donde aparecen margas de color verdoso, que nosotros adscribimos a niveles miocénicos, substrato original de este enclave geológico antes de que fuera colmatado por las aportaciones aluviales posteriores —**Imagen 5**—.

Dando por finalizado este sondeo y habiendo realizado un mínimo registro del mismo, hemos creído conveniente, por motivos de seguridad, volver a sellarlo con los sedimentos extraídos.







IV. CONCLUSIONES

Para concluir este informe queremos poner de manifiesto que la prospección arqueológica llevada a cabo en el nº 25 del *carrer Justicia* de la localidad de Rubí (Vallès Occ.) ha dado **un resultado arqueológico negativo** en la búsqueda de niveles y estructuras arqueológicas.

Aún reiterándonos en la inexistencia de restos arqueológicos en este espacio hasta cotas de 4 metros de profundidad en su zona central, se ha planteado la propuesta de realización durante la ejecución de las obras para la construcción del inmueble, de un seguimiento arqueológico y un control visual de los rebajes de tierras que se han de efectuar en los espacios que ahora no han sido prospectados por motivos de seguridad.

Raúl Balsera Moraño
(ARRAGO SL, Arqueología / Patrimoni)

Santa Coloma de Graménet, 25 de enero de 2006.